



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 235GG

I.F. N°235/29.09.2026

I.F. N°233/29.09.2026

I.F. N°195/11.08.2026

I.F. N°194/10.08.2026

I.F. N°187/04.08.2026

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito

Boletín N°18.525-06

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°177-374) se propone modificar el proyecto de ley para disponer que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo realizará un plan anual de oferta programática de seguridad que estará disponible para postulación de los municipios, para la realización de capacitaciones o planes de formación para inspectores de seguridad municipal, infraestructura para la seguridad, entre otras.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a que el plan anual de oferta programática de seguridad se realizará en base a los fondos disponibles anualmente en la ley de presupuestos, estas indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 235GG

I.F. N°235/29.09.2026

I.F. N°233/29.09.2026

I.F. N°195/11.08.2026

I.F. N°194/10.08.2026

I.F. N°187/04.08.2026



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública